

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, informándole que se recibió a través del correo electrónico institucional mensajes de datos diferente tipo de peticiones. Para resolver. Santiago de Cali, 16 de febrero de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No	238
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	LAURA ISABEL RUBIANO SALINAS
EJECUTADO	JOSE ANTONIO RUBIANO JARAMILLO
RADICACION	760013110001-2015-00028-00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA Y/O

Evidenciado el anterior informe de secretaria la Doctora OMAIRA DEL SOCORRO SALINAS ROLDAN, en el cual solicita el link del expediente, allega el poder conferido por parte de la alimentaria LAURA ISABEL RUIANO, se le informe si el demandado JOSE ANTONIO RUBIANO JARAMILLO, se encuentra reportado ante Migración Colombia, y en caso de no estarlo, se oficie a dicha entidad a fin de que se le impida la salida del país al Ejecutado. Igualmente solicita información si el Oficio No 185 del 16 de febrero de 2015, fue remitido a la SIJIN – MECAL, a efectos que se le impida la salida del país al señor Rubiano, así como también en escrito aparte, la togada allega la liquidación de Crédito actualizada.

Para resolver se considera:

Frente a la solicitud de link del expediente, se le informa a la Doctora OMAIRA DEL SOCORRO SALINAS ROLDAN que el expediente puede descargarlo del siguiente link [76001311000120150002800](#), quien solo tendrá acceso a éste.

Del expediente digital, se observa que la alimentaria LAURA ISABEL RUBIANO SALINAS nacida el 30 de enero de 1999, a la fecha cuenta con 24 años de edad, razón por la cual, otorga poder a la doctora OMAIRA DEL SOCORRO SALINAS ROLDAN, para que la represente dentro del presente asunto.

Respecto a la solicitud de informar a la togada si el demandado se encuentra reportado ante Migración Colombia, se indica que, revisado el presente asunto, se observa que mediante auto 290 del 16 de febrero de 2015 (archivo 001 - folio del 20 al 22 del expediente Digital), se ordenó librar oficio al Jefe de la Sijin Mecal, por lo anterior.

En relación a la petición si el Oficio No 185 del 16 de febrero de 2015, fue remitido a la SIJIN – MECAL, se procedió a la búsqueda de los archivos de oficios de dicho año, siendo infructuoso su resultado, razón por la cual se ha de oficiar a dicha entidad a fin de que informen a la mayor brevedad posible si dicha medida fue acatada y si se encuentra reportada a Migración Colombia. Una vez se reciba respuesta se decidirá la medida cautelar pedida por la abogada.

Por otro lado, y dado a que se allega la actualización de liquidación de crédito, se dará tramite, una vez quede fijada y ejecutoriada la lista de traslado, la que se hará paralelamente notificada en estados esta providencia.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

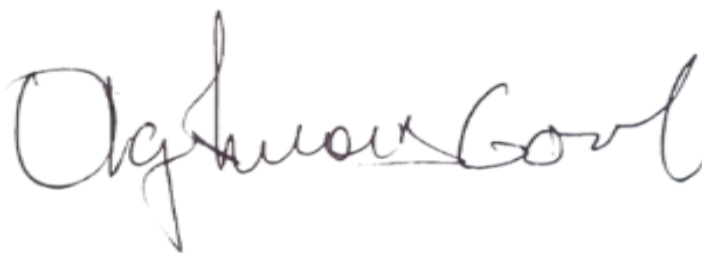
PRIMERO. – Remítase el link del expediente, a la doctora OMAIRA DEL SOCORRO SALINAS ROLDAN, el cual se encuentra en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Reconocer personería para actuar a la abogada OMAIRA DEL SOCORRO SALINAS ROLDAN identificada con cédula 31.274.765 y Tarjeta Profesional 52.542 del Consejo Superior de la Judicatura para que en este asunto asuma la representación de la beneficiaria LAURA ISABEL RUBIANO SALINAS, en los términos del poder por ella conferido.

TERCERO. – Oficiar al Jefe de la Sijin Mecal de la Policia Nacional, informen a la mayor brevedad posible, si se acató la medida ordenada en nuestro Oficio 185 del 16 de febrero de 2015, y si se encuentra reportada a Migración Colombia. Remítase con copia del citado oficio.

CUARTO.- Fijada la lista de traslado y ejecutoriada la misma, se procederá a darle tramite a la liquidación de crédito allegada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 028

EN LA FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON